

por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2018 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, núm. 27, de 2 de febrero de 2019, así como el portal de la transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Rinconada a 18 de diciembre de 2019.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

36W-9276

SANTIPONCE

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán de horario de 9:00 a 14:00 horas en el Registro General del Ayuntamiento de Santiponce.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Santiponce a 11 de diciembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Justo Delgado Cobo.

36W-9067

UMBRETE

Mediante resolución de Alcaldía número 961/2019, de 4 de diciembre, se ha aprobado provisionalmente por segunda vez el siguiente instrumento de Planeamiento (expte. 2011/02):

Plan Parcial SR-14, redactado con fecha de julio de 2018, por el Arquitecto don José Carlos Babiano Álvarez Corrales, registrado de entrada en esta Corporación el día 24 de julio de 2018, con el núm. 5370, dado que han sido aportados desde su aprobación provisional, llevada a cabo mediante resolución de Alcaldía núm. 556/2018, de 21 de septiembre, nuevos informes emitidos: por el Servicio de Carreteras y Movilidad de la Diputación Provincial de Sevilla, por la Secretaria General del Ayuntamiento, y por el Arquitecto Municipal.

El citado expediente instruido al efecto se expone al público tanto en la Secretaría Municipal como en el Servicio de Urbanismo, en la Casa Consistorial situada en la Plaza de la Constitución n.º 5, de Umbrete, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y hasta que haya transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrá ser examinado en el portal de transparencia municipal al que se puede acceder a través de la página de internet www.umbrete.es, concretamente en el indicador de Transparencia 54, ITA 2014 «Transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente/Planes de Ordenación urbana y convenios urbanísticos», en el siguiente enlace: <http://transparencia.umbrete.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Convenios-urbanisticos-del-Ayuntamiento-y-de-las-actuaciones-urbanisticas-en-ejecucion-y-tramitacion/>.

En el indicado período de exposición pública podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, presentándolas en el Registro General de esta Corporación en el horario de oficina indicado, o bien a través de la Sede Electrónica Municipal, a la que se puede acceder desde la página de internet www.umbrete.es o directamente en la dirección: sede.umbrete.es.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Umbrete a 10 de diciembre de 2019.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

34W-9002

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es